

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión de referencia, previa y primera convocatoria cursada al efecto.

ALCALDESA-PRESIDENTE

D^a RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

D. EMILIO JOSE BERZOSA PEÑA
D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS
D. ALFONSO SANZ RODRIGUEZ

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D^a. MAR ALCALDE GOLAS
D^a. AMPARTO SIMÓN LÁZARO
D. SERGIO ORTEGA MORGADO
D^a. LAURA JORGE SERRANO
D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS

D^a. M^a. ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE
D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C´S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTIN HONTORIA
D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE
D. SERGIO CHAGARTEGUI SANCHEZ

NO ASISTEN

Habiendo excusado su asistencia a la Alcaldía-Presidencia los siguientes corporativos:

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ
D^a. ANA MARÍA LOZANO MARTÍN

D^a OLGA MADERUELO GONZÁLEZ
D^a CRISTITNA VALDERAS JIMÉNEZ
D. YONATAN GETE NUÑEZ

OTROS ASISTENTES

A requerimiento de la Alcaldía-Presidencia asisten

D. ALFREDO BENITO DEL RÍO (JEFE DE NEGOCIADO)
D. JUAN MIGUEL COBO BENAVENTE (TÉCNICO INFORMÁTICO)

SECRETARIA

D^a ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

Siendo las 08,35 horas, la Sra. Alcaldesa–Presidenta declara abierta la sesión.

UNICO.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 10 DE OCTUBRE DE 2019.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Secretaria para que explique el objeto de este Pleno.

La Sra. Secretaria comenta que el sorteo público para la designación de los integrantes de las Mesas Electorales debe hacerse en el Pleno, dando lectura al art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral que dice lo siguiente:

“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2.- El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y que san menores de setenta años, si bien los mayores de 65 podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días ante la Junta Electoral de Zona. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3.- *Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*

4.- *Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria”.*

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre los criterios a regir para dicho sorteo que son los siguientes:

- Para cada Mesa electoral mediante sorteo informático se obtendrá:

1 Presidente de Mesa y cuatro suplentes

1 Primer vocal y cuatro suplentes

1 Segundo vocal y cuatro suplentes

- Previamente al sorteo informático se ha tenido en cuenta que los elegidos deberán estar comprendidos entre 18 y 70 años al día de las elecciones.

- Para ser Presidente de Mesa se deberá estar en posesión de la titulación académica mínima de bachiller superior, FPII o equivalente.

- Para ser Vocal sólo es necesario saber leer y escribir.

Sometida a votación dicha propuesta, el Pleno la aprueba por unanimidad.

Realizado el sorteo público de acuerdo a dichos criterios el resultado del sorteo aleatorio para la formación de las Mesas Electorales es el que consta en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno muestra unánimemente su conformidad con el sorteo realizado y el resultado obtenido.

No habiendo más asuntos que de tratar, siendo las 08,40 horas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que DOY FE de todo lo consignando en este instrumento público, autorizado con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

Vº Bº
LA ALCALDESA,